

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2020-MDM/A

Mórrope, 23 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 002-2020-CM/MDM, que aprobó la Exoneración de la tasa por celebración de matrimonio civil comunitario con motivo de celebrarse el 199° aniversario de creación del distrito de Mórrope, fijándose como costo del expediente matrimonial la suma de S/ 50.00 soles

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a la Municipalidad fomentar el bienestar de los vecinos y por tanto proporcionarles las condiciones necesarias, que les permita formalizar su situación jurídica; existen pretendientes que viven en unión de hecho y en la actualidad desean formalizar su Estado Civil contrayendo matrimonio;

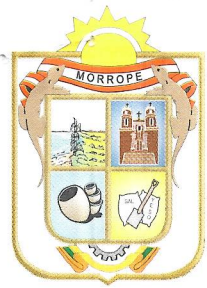
Que, estando próximo a celebrar los 199 años de creación del distrito de Mórrope, se ha considerado oportuno y conveniente la realización del Matrimonio Civil Comunitario, que permita regularizar la condición de los varones y mujeres, que viven en unión de hecho;

Que, el Artículo 233° del Código Civil, señala que "La regularización jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir con su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamados en la Constitución Política del Perú";

Que, es política del Estado la protección de la familia y el matrimonio de conformidad al Artículo 4° de la Constitución Política del Perú. Asimismo, de acuerdo al numeral 16) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 son atribuciones del Alcalde entre otros, "Celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2020-CM/MDM, en mérito al Informe N° 002-2020-RC/MDM, de fecha 17ENE2020, promovido por el Área de Registro Civil, Informe N° 29-2020, Informe Legal N° 014-2020-SGAJ-GM/MDM, el Pleno del Consejo Municipal aprobó la Exoneración de la tasa por celebración de matrimonio civil comunitario con motivo de celebrarse el 199° aniversario de creación del distrito de Mórrope, fijándose como costo del expediente matrimonial la suma de S/ 50.00 soles

Que, de conformidad con la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 52-2020-MDM/A

del Área de Registro Civil, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la celebración del Matrimonio Civil Comunitario, a realizarse el día lunes 10 de Febrero del 2020, a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

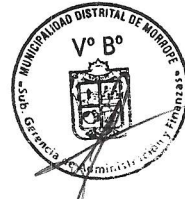
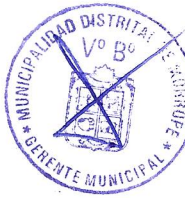
ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que los contrayentes deberán cumplir con cancelar por costo de expediente matrimonial la suma de S/ 50.00 soles, y presentar los documentos requeridos para el matrimonio y los testigos de ley.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR al Área de Registro Civil de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes y la Secretaria General la implementación, ejecución de la ceremonia matrimonial, debiendo cumplirse con los requisitos fijados por Ley y teniéndose a la vista el acuerdo del Concejo Municipal de acuerdo al Art. 40° - Ley Orgánica de Municipalidades, para la respectiva exoneración de pagos establecidos en el TUPA.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Tecnología y Comunicaciones de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

- CC.
- Gerencia Municipal
- Administración
- Registro Civil
- Sub Gerencia de Desarrollo Social y servicios Comunes
- Asesoría Legal
- Archivo

